

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó medida cautelar. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2021

  
MERCY KARIME LUNA GUERRERO  
Secretaria

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE**

**PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION** de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorros y CDTs, o cualquier otro título bancario o financiero, de propiedad del demandado SANTIAGO CABARCAS PÁJARO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 73'129.392; en las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, Banco Davivienda, Banco Av villas y Bancolombia. Líbrese el oficio respectivo.

Se le hace saber que deberá efectuar las retenciones respectivas en la proporción indicada y constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juez dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, de conformidad con el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso, so pena de incurrir en multas sucesivas de dos (02) a cinco (05) salarios mínimos mensuales de acuerdo a lo señalado en el párrafo segundo del mismo articulado. Para efectos de lo anterior, el número de cuenta de este Juzgado es 680012041018 del Banco Agrario Sucursal Bucaramanga.

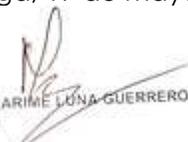
Limítese el embargo a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$68'055.186=).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El Auto fechado el día 18 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las  
08:00 AM  
Bucaramanga, 19 de mayo de 2021

  
MERCY KARIME LUNA GUERRERO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed81fd8a87faa3d186d33153e186e58b3868607c3d69365da83e86bfd646b6f**  
Documento generado en 18/05/2021 09:54:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**